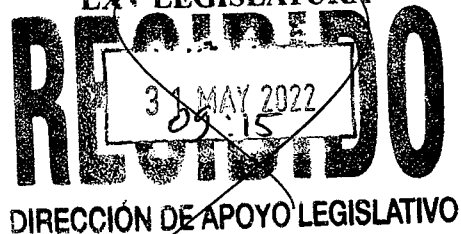




DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
PRESENTE



· EL PODER DEL PUEBLO ·
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



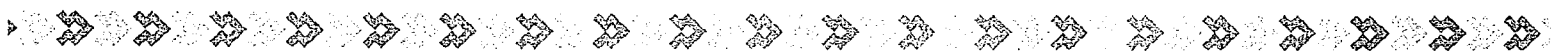
La que suscribe Diputada Laura Estrada Mauro, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 60 fracción II, 61 y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ATIENDAN LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL HURACÁN AGATHA.**

Lo anterior con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los desastres naturales requieren de mecanismos eficientes de preparación y atención de emergencias y de una adecuada planeación financiera para hacer frente a ellos evitando demoras en la respuesta y garantizando la atención de toda la población afectada o en riesgo.

SEGUNDO. Por su parte, el artículo 23 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca establece que el Consejo Estatal es el órgano superior del Sistema Estatal con funciones de consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones en la materia, en el que se integran en forma multidisciplinaria e interinstitucional los órganos de los Gobiernos Estatal y Federal, las organizaciones civiles



e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines se vinculan a las acciones de la protección civil y gestión integral de riesgos, con un enfoque hacia la prevención y mitigación de riesgos de desastres.

Más adelante, establece que una de sus funciones es la de constituirse en sesión permanente en el caso de presentarse un alto riesgo, siniestro o desastre, a fin de decidir las acciones que procedan

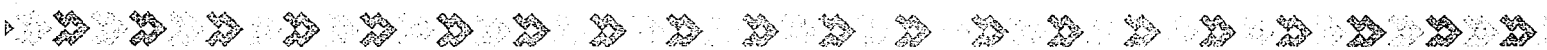
TERCERO. En días pasados tuvimos conocimiento de la presencia del huracán Agatha, que tocó tierra este lunes en la costa de Oaxaca a las 15.30 horas, como un huracán de categoría 2, de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional. Los daños ocasionados ya son visibles en distintas partes del Estado y ocasionan daños a propiedades privadas, inundaciones así como derrumbes y bloqueo de caminos que mantienen incomunicadas a comunidades de la sierra sur.

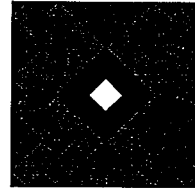
CUARTO. Es obligación de las autoridades locales en materia de protección civil y desastres naturales garantizar una atención inmediata frente a este tipo de desastres, razón por la cuál es pertinente realizar un llamado urgente a los integrantes del Consejo Estatal de protección civil a fin de que atiendan a las comunidades afectadas por el huracán Agatha, garanticen la prestación de servicios básicos a toda la población y resuelvan las condiciones en caminos y carreteras que mantienen incomunicadas a diferentes comunidades.

Por lo antes referido se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA ATIENDAN LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL HURACÁN AGATHA





LEGISLATURA

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA PARLAMENTARIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpa, 31 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LAURA ESTRADA MAURO / PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PARLAMENTARIO DE MORENA

